



Honduras, C.A.

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/04/2021
Hora : 01:23 p.m.

USUARIO: KRODRIGUEZ
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 13047
L.: 17,200.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5347
Fecha de Emisión: 28/4/2021
No.Cheque/Nota de Debito: CR 5400
Pague a: JULIO CESAR SANCHEZ ARRIAGA Id/RTN: 10061966003952
La Cantidad en Letras: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Pago de cerámica y cemento para ampliación y deconstrucción de casa comunal de San Fernando.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 000 002 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	17,200.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	17,200.00
Monto Total:		17,200.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	17,200.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	17,200.00



Firma y Sello de Presupuestario

[Handwritten signature]



Firma y Sello de Alcalde



Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: Julio Cesar
Identidad No.: 1006196600395

0s+js/j9JmDsDNVgyk0AdNmwlBtyBSr6lDwd4h7RV39/MexfuJ7khgWytBpUboTaFTIRYpFEVAToL0x7zQIFZ4Vxzs2pCiSIQhOFIK2nPivKkyqQ-113668eFHJLTAW6wSKTrcAnC8sJjmvPUBs78ypN7x0XcqLh8jGGsd5C3A=



**CORPORACION MUNICIPAL
DE YAMARANGUILA**
YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,
HONDURAS, C.A. TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 00005400

28 de abril de 2021

Yamaranguila, Intibucá
Lugar y Fecha

Cuenta No. 11-301-000862-2

JULIO CESAR SANCHEZ ARRIAGA

17,200.00

Páguese a la orden de

L

DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Firma(s)

⑆0⑆30⑆079⑆00⑆⑆30⑆0008622⑆00005400

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER				
11-301-000862-2	PAGO DE Pago de cerámica y cemento para ampliación y deconstrucción de casa comunal de San Fernando. 						
TOTAL Lps. →		17,200.00	17,200.00				
CHEQUE No. 00005400	<table border="1"> <tr> <td>REVISADO</td> <td>AUTORIZADO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> </tr> </table>	REVISADO	AUTORIZADO			10061966003952 IDENTIDAD No.	
REVISADO	AUTORIZADO						
Julio Sánchez  NOMBRE Y FIRMA							

BANCO DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. ALTA CREDITICIA, CERTIFICADA EN 02-14-0006-03, REC. 256-0700, PARA VOUCHER DE DEPÓSITO EN CASH

BIR Dominican Republic, S.A. de C.V.

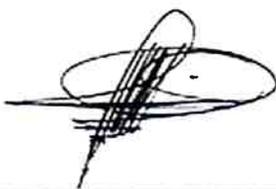


REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA



ORDEN DE COMPRA Nº 0323

PROYECTO	Casa Comunal San Fernando				
FECHA	20 marzo del 2011				
TIEMPO DE ENTREGA	2 días				
LUGAR DE ENTREGA	Alcaldia Municipal				
PROVEEDOR	Transporte Trusna				
No.	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
1.-	Ceramica cabe Blanca	Mchus	50	230.00	11,500.00
2.-	Balsas de cemento	clu	30	190.00	5,700.00
3.-					
4.-					
5.-					
6.-					
7.-					
8.-					
9.-					
10.-					
11.-					
12.-					
13.-					
14.-					
15.-					
16.-					
17.-					
18.-					
19.-					
20.-					
	SUB-TOTAL				14,956.52
	IMPUESTO DEL (12%) 157-				2,243.48
	TOTAL				17,200.00

  ENCARGADO DE COMPRAS	  DEPARTAMENTO DE TESORERIA
--	--

Solicitud

San Fernando Yamaranguila 26 de enero del 2021

Honorable Alcalde Municipal

Ing. Lorenzo Bejarano y su corporación municipal.

De la manera más cordial nos dirigimos a usted y demás miembros de su corporación.

Deseándole muchos éxitos en tan delicadas labores diarias que desempeñan para el desarrollo de nuestro municipio. Que Dios ilumine la mente de cada uno de ustedes para que tomen las sabias decisiones de dichos proyectos comunitarios.

En vista a que nuestra casa está deteriorada y aún más con los fenómenos **ETA y IOTA** es por eso que urge la ampliación y reconstrucción de dicho edificio y teniendo a conocimiento del apoyo que da a nuestras comunidades le hacemos la siguiente solicitud y para conocimiento mejor le presentamos el perfil con esta solicitud.

De ante mano le agradecemos su valiosa respuesta y colaboración a nuestro anhelado proyecto.



Coordinador



Secretaria



Tesorera

→ Celestino Garci

Acta # 416.

San fernando Yamasanguila 05-12-2020
Reunidos el patronato y asamblea en general
de la comunidad de san fernando Yamasanguila
en el local que ocupa la casa comunal para
tratar punto unico, Sobre proyecto de
Casa Social. Siendo las 3:00 pm

Desarrollo

1. Oración a Dios : Dirigida por el Sr.
Cecilio Vasquez.
2. Punto Unico : Se da a conocer a la
asamblea presente que se quiere empezar el
proyecto de ampliación y reconstrucción
de la casa Social de la comunidad de
San fernando, ya que es prioridad y el
cual sera apoyado por la alcaldia municipal
quedando de esta manera aprobado por la
asamblea presente, e inscrito en el libro
de actas de patronato.
Y para constar se firma la presente a
los 27 dias del mes de enero del 2021.


Presidente Patronato




Vice Presidente


Secretaria


Tesorero



NOMBRE DEL PROYECTO: Ampliación y Reconstrucción de Casa Comunal

PRESENTADO POR: Comité de la obra y Patronato.

Organización: Patronato

PRESENTADO A: Municipalidad de Yamaranguila

LUGAR Y FECHA: San Fernando Yamaranguila 26 de enero del año 2021

"Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales"



I. Nombre del Proyecto: Ampliación Y reconstrucción de Casa Comunal.

II. Tipo de proyecto:

Desarrollo humano Infraestructura social Producción

Gestión y mitigación del riesgo Prevención de la violencia y cultura de paz

III. Ubicación (Lugar donde se realizará el proyecto): San Fernando
Yamaranguila

IV. Responsables de la implementación (Organización Comunitaria): _____
Patronato.

V. Personas responsables (Enlaces):

Nombre Completo	Nº Identidad	Cargo	Teléfonos
Celestino García	1016197900125	Coordinador	
Reyna García Bautista	1006197900044	Sub coordinador	
María Orbelina Reyes	10061966003363	Secretario	
Ana María Domínguez	10111965000051	Tesorero.	
Norma Patricia Melgar	1006198200765	Fiscal	
José Cecilio Vaques	1016195600224	Vocal 1	
Dunia Aracely Vásquez	1001198800108	Vocal 2	
Lesly Yamileth Reyes	1016198500223	Vocal 3	

VI. Tiempo de duración de la ejecución del proyecto:

Fecha de inicio: 26 de enero 2021 (obra en construcción)

Fecha de finalización: Junio 2021



VII. Población total beneficiaria: _____

Rango de edades	Cantidad Total	Femenino	Masculino	Saben Leer y escribir femenino	Saben Leer y escribir Masculino	Total de personas que no pueden leer y escribir Femenino (12 años en adelante)	Total de personas que no pueden leer y escribir Masculino (12 años en adelante)
Menor de 1 año	7	3	4	0	0		
1 a 4 años	56	24	32	0	0		
5 a 6 años	21	13	8	4	3		
7 a 12 años	79	31	48	29	44		
13 a 15 años	47	20	27	20	27		
16 a 18 años	32	14	18	13	17		
19 a 23 años	74	34	40	30	38		
24 a 30 años	62	36	26	35	25		
31 a 40 años	63	37	26	33	25		
41 a 50 años	33	21	12	20	12		
51 a 64 años	27	12	15	9	14		
65 en adelante	17	11	6	2	4		

“Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales”



VIII. Antecedentes: ¿Cómo surge la iniciativa del proyecto? ¿Avances existentes?

La iniciativa de la construcción de la casa comunal surge por la necesidad de contar con una casa comunal y de esta forma contar con un buen ambiente atractivo para las actividades de la Juventud y otras organizaciones sociales de la comunidad. La casa comunal mide 15 por 10 metros

IX. Análisis del problema

(Presente aquí los resultados del trabajo realizado por la comunidad u organización al momento de definir este perfil de proyecto. Verificar priorización de ideas de proyecto en PDC)

El ahora (problema identificado)	El después (situación deseada)	Lo que haremos para que la situación cambie.
No contar con las instalaciones físicas de la casa comunal que nos permitía hacer reuniones de planificación de las organizaciones comunitarias	Tener la casa comunal en buen estado y de esta manera contar con un buen ambiente para la planificación de actividades en pro del desarrollo la comunidad.	Dar mantenimiento a las instalaciones del edificio. Que las fuerzas vivas de la comunidad aprovechen esta obra para la planificación de actividades con visión de desarrollo de la comunidad.

"Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales"



X. Justificación del Proyecto (Explique las razones por las que este proyecto es necesario e importante para el bienestar y desarrollo comunitario)

Este proyecto contribuirá al bienestar de la niñez y juventud y la comunidad en general ya que actualmente no se cuenta con una casa comunal, por lo tanto contando con un edificio comunitario permite que todas las organizaciones puedan realizar eventos de desarrollo de la comunidad como planificación en los diferentes ejes. (educación, salud, limpieza, etc.)

XI. Objetivos:

Objetivo general: ¿Qué contribución e impacto pretende lograr el proyecto para el bienestar y desarrollo de la comunidad?

Tener un local que permita realizar acciones para el desarrollo comunitario desde el desarrollo de capacidades en temas de salud, educación y otras.

Objetivos específicos (mencione máximo tres acciones puntuales para alcanzar el objetivo general):

1. Que la población de la comunidad tengan un espacio adecuado para la realización de actividades.
2. Garantizar el involucramiento de la comunidad en el desarrollo del proyecto.
3. Organizar a la comunidad para el cuidado de las instalaciones

XII. Explique la manera en que los niños, las niñas, adolescentes y jóvenes han participado en la priorización y definición de este perfil de proyecto.

Los jóvenes y los niños son el eje principal en este proyecto ya que han participado activamente, en el cual en conjunto con otras organizaciones han perfilado este proyecto.

XIII. Acceso e integración de la persona con discapacidad ¿Qué medidas contempla el proyecto para asegurar el acceso, circulación y beneficio para personas con discapacidad?

Las personas con discapacidad son tomadas en cuenta en la elaboración del perfil ya que también son prioridad. La construcción es de manera céntrica el cual no dificulta la participación de ellos.



XVII. Plan de ejecución del proyecto

Etapa	Actividad	Fecha	Responsable (s)	Observaciones
Inicial	Reunión de las organizaciones comunitarias para planificar la elaboración del proyecto	Enero 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Recopilación de información	Enero 2021	Patronato,	
	Elaboración del perfil	18 Enero 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Gestionar el proyecto	26 Enero 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Seguir en la construcción de la segunda del proyecto	Febrero 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Organización de grupos de trabajo	Febrero 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Inicio del aporte comunitario	Febrero 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Compra de materiales	Febrero 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Seguridad de los materiales	Febrero-marzo 2021	Patronato, Comité de Obra	
	Inauguración de la obra	Abril 2021	Toda la comunidad	
Final				

“Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales”



XVIII. Resumen del costo total del proyecto: L. _____

Organización	Lempiras
A. Contraparte comunitaria	L. 45,000.00
B. Contraparte socios 1 (Técnico / financiero)	L. 392.230
C. Contraparte socios 2 (Técnico o financiero)	L. _____
Costo total (A+B+C)	L. _____

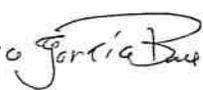
XIX. Fuentes de financiamiento: Aporte comunitario:

Descripción	Cantidad.	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Total	¿Quién aporta? (Patronato, familias, junta de agua y otros)
Mano de obra local	60 días	5 diarios	L. 150	L. 45,000.00	
Gran total				L. 45,000.00	



X. ANEXOS (Otros documentos que sustentan el proceso del proyecto como: Diagnóstico, Planes de negocios, Planos, Diseños, Plan de sostenibilidad anexo #8, Acta de aprobación en asamblea, fotografías, listado de beneficiarios y beneficiarias, constancias de apoyo entre otros como los consideren necesarios)

coordinador =  1016 1474 00125 =

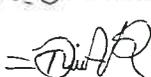
Sub-coordinadora = REINA GARCIA BAUTISTA = 1006 1479 00044 = 

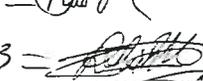
Secretaria: MARIA ABELINA RETES SANCHEZ. 1006 1466.00363. = 

TESORERA: ANA MARIA DOMINGUEZ = 1011 1465 0051 = 

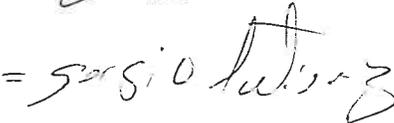
FISCAL: Noima PATICIA MALGON = 1006 1482 00765 = 

Vocal I = JOSE CESILIO VASQUEZ. 1006 1456.00 224 = 

Vocal II = DANILO ARACELY BASQUEZ. 1001 1988 00108 = 

Vocal. III = LESLY JAMILAHT RETES MESA. 1016 1985 00 223 = 

Vocal. IV = LINA Candelaria Orellana. 1016 1468 00033 = 

Vocal. V = GOSIO Gutierrez. 1016 1465 00280 = 

"Mi existencia depende de cuánto yo protejo los recursos naturales"

RNP REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIFICACION

CELESTINO / GARCIA GUTIERREZ

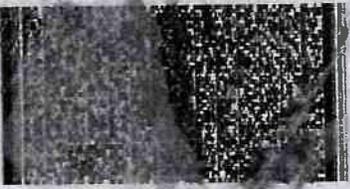


HONDURENSES NACIMIENTO
NACIO EL 02 DE JULIO 1979
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 01 DE MAYO 1997

1016-1979-00125  00224510-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La violación de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.


DIRECTOR RNP



SOLICITADA EN 10/05/97

CELESTINO / GARCIA GUTIERREZ
1016-1979-00125



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Celestino García Gutiérrez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611429

Yamaranguila 26/01/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31/12/2021



[Signature]
Firma y Sello del Alcalde

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

CERGIO / GUTIERRES



HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIÓ EL 07 OCTUBRE 1965
SEXO MASCULINO
EMITIDA EL 27 FEBRERO 2006

1016-1965-00280

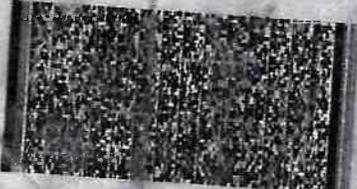


2003702-12

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1016

CERGIO / GUTIERRES
1016-1965-00280



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Eergio Gutierrez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611432

Yamaranguila 26/01/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2021



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde

 **REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

JOSE CECILIO / VASQUEZ REYES

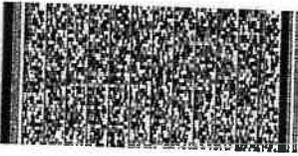


HONDUREÑO POR NACIMIENTO
NACIO EL : 25 NOVIEMBRE 1956
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 16 AGOSTO 2000

1016-1956-00224 
02494837-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podra privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este articulo dara lugar a la sanción correspondiente.

 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1001

JOSE CECILIO / VASQUEZ REYES
1016-1956-00224

CONSTANCIA DE EXENCION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Jose Cecilio Vasquez Reyes

está exento del pago de impuestos municipales de conformidad con el Art. 4 del "Reglamento" de la Ley de Creación de Constancias de Pago y de Exención" por lo que se le extiende esta Constancia de Exención, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1963, sin perjuicio del pago del impuesto que pudiera resultar en la verificación de sus declaraciones.

Nº 451698

Yamaronawila 26/10/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

Indefinida



Firma y Sello Alcalde

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

ANA MARIA / DOMINGUEZ DOMINGUEZ



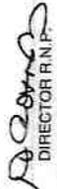
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 14 NOVIEMBRE 1965
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 06 JUNIO 1997

1011-1965-00051



0002826-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá otorgar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1001

ANA MARIA / DOMINGUEZ DOMINGUEZ
1011-1965-00051



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Ana Maria Dominguez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611224

Yamaranguila 26/10/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2021



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

NORMA PATRICIA / MELGAR



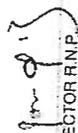
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL .07 NOVIEMBRE 1982
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL .23 JULIO 2010

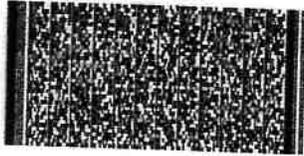
1006-1982-00765



04051144-04

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1006

NORMA PATRICIA / MELGAR

1006-1982-00765



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Norma Patricia Melgar

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 11 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611223

Yamaranguila 26/01/2011

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31-12-2011



[Signature]
Firma y Sello del Alcalde

REPÚBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

MARIA ABELINA / REYES SANCHEZ



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 10 NOVIEMBRE 1966
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 09 SEPTIEMBRE 1997

1006-1966-00363



02197586-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.

D. Juan Antonio Torres
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1001

MARIA ABELINA / REYES SANCHEZ
1006-1966-00363

VALIDO HASTA: 31-12-2021



[Handwritten Signature]
Firma y Sello del Alcaide



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente Maria Abelina Reyes Sanchez ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611434

Yamaranguila 25/01/2021

Lugar y Fecha

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

DUNIA ARACELY / VASQUEZ REYES



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 23 MARZO 1988
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 27 SEPTIEMBRE 2012



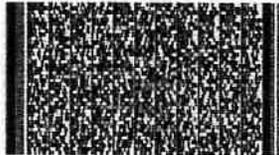
1001-1988-00108



14301490-01

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

José D. 17
DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1016

DUNIA ARACELY / VASQUEZ REYES

1001-1988-00108



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Dunia Aracely Vasquez R.
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611430

Yamaranguila 26/01/2021
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2011



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde

**REPUBLICA DE HONDURAS**
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

MA CANDELARIA / ORELLANA REYES

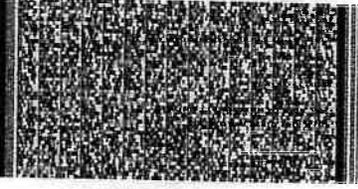


HONDUREÑA POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 02 FEBRERO 1968
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 20 AGOSTO 2004


1016-1968-00033
02200751-02

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 0801

MA CANDELARIA / ORELLANA REYES
1016-1968-00033



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Ma. Candelaria Orellana Reyes
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de
pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611431

Yamaranguila 26/01/2021
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

REYNA / GARCIA BAUTISTA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL :07 ENERO 1979
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :11 SEPTIEMBRE 2019

1006-1979-00044



03910606-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1006

REYNA / GARCIA BAUTISTA
1006-1979-00044



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Reyna García Bautista

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 20 21 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611181

Yamaranguila 24/10/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021



[Handwritten signature]

Firma y Sello del Alcalde

RNP REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
LESLY YAMILETH / REYES MEJIA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL :26 FEBRERO 1985
SEXO :FEMENINO
EMITIDA EL :18 ENERO 2005

1016-1985-00223

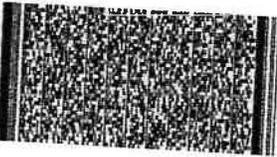


10197590-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1016
LESLY YAMILETH / REYES MEJIA
1016-1985-00223



ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Lesly Yamileth Reyes Mejia

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2021 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

N° 611081

Yamaranguila 28/01/2021

Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2021



[Firma]
Firma y Sello del Alcalde